

## ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL ESPAÑOL Grupo B

Curso 2017-2018

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho	Ordenamiento constitucional español	1º	2º	6	Básica
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo B: Karen Giovanna Añaños Bedriñana Prof. Sustituta Interina de Universidad Departamento de Derecho Constitucional</li> </ul>			Despacho en la Fundación Peter Häberle, Edificio San Pablo (Facultad de Derecho). Tel.: 958240409 Web: <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a> Correo electrónico: <a href="mailto:karengananos@ugr.es">karengananos@ugr.es</a>		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Lunes: 15-18 horas Miércoles: 12-15 horas (Se ruega contacto previo email; posibilidad de otras horas a concertar)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Ciencias Políticas y de la Administración					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Constitución española de 1978. Ordenamiento jurídico y fuentes del Derecho. Tribunal Constitucional. Reconocimiento y garantía de derechos y libertades. Instituciones y órganos constitucionales.					



## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### Competencias transversales o genéricas:

- T.1. Capacidad de análisis y síntesis.
- T.2. Capacidad de organización y planificación.
- T.3. Comunicación oral y escrita en lengua castellana.
- T.4. Desarrollo de destrezas informáticas relativas al ámbito de estudio.
- T.5. Capacidad de gestión de la información.
- T.6. Resolución de problemas.
- T.7. Toma de decisiones.
- T.8. Habilidades en las relaciones interpersonales.
- T.9. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- T.10. Razonamiento crítico.
- T.11. Aprendizaje autónomo.
- T.12. Adaptación a nuevas situaciones.
- T.13. Creatividad.
- T.14. Liderazgo.
- T.15. Conocimiento de otros sistemas jurídicos comparados.
- T.16. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- T.17. Motivación por la calidad.
- T.18. Desarrollo de la capacidad de realizar bien un proceso, a partir de unas directrices.

### Competencias cognitivas:

- C.1. Conocer teorías, paradigmas, conceptos y principios propios del Derecho constitucional.
- C.2. Saber describir el objeto, método y enfoques del Derecho Constitucional.

### Competencias instrumentales:

- I.1. Definir objetos de investigación y plantear hipótesis.
- I.2. Trabajar en equipo y comunicarse de manera oral y escrita de manera autocrítica.
- I.3. Sintetizar y analizar información jurídico-constitucional de manera crítica.
- I.4. Manejar las fuentes jurídico-constitucionales (normativas, jurisprudenciales y doctrinales) en el análisis constitucional.
- I.5. Reconocer las principales fuentes constitucionales vigentes.
- I.6. Ser capaz de interpretar textos jurídicos.
- I.7. Ser capaz de argumentar desde diferentes perspectivas teóricas.

### Competencias actitudinales:

- A.1. Actitud abierta a la reflexión y la crítica
- A.2. Respeto a las diferencias culturales y personales de los alumnos (as) y demás miembros de la comunidad educativa.

## OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Proporcionar una formación de contenido generalista, teórica y práctica, que permita, dominar los conceptos básicos del Derecho Constitucional.
- Alcanzar las destrezas y habilidades necesarias para el futuro ejercicio de profesionales que



requieran conocimientos jurídicos y obtener un conocimiento suficiente de la estructura de los ordenamientos jurídicos nacional.

- Transmitir una formación en valores, en general, y una deontología profesional, en particular.
- Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Proporcionar la formación básica que permita acceder a los futuros posgrados. A tales efectos, se pretende: proporcionar a los alumnos habilidades cognitivas referidas a la capacidad de comprender y manejar ideas y conceptos; capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje y para tomar decisiones o resolver problemas; destrezas tecnológicas relacionadas con la utilización de herramientas de computación y de gestión de la información en el ámbito de las ciencias jurídicas, en general, y del Derecho constitucional, en particular; y destrezas lingüísticas, tales como la comunicación oral y escrita.
- Fomentar conciencia de la importancia del Derecho constitucional como sistema regulador de las relaciones sociales, políticas y económicas.
- Transmitir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico.
- Fomentar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico y en las relaciones políticas.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

##### TEMARIO TEÓRICO:

##### INTRODUCCIÓN.

##### LECCIÓN 1.- TRANSICIÓN POLÍTICA Y PROCESO CONSTITUYENTE. LA CONSTITUCIÓN DE 1978.

1. Introducción. Una convulsa historia constitucional.
2. La Transición política.
3. Ley para la Reforma Política.
4. Las primeras elecciones democráticas (1977) y la elaboración de la Constitución (1977-1978).
5. La Constitución española de 1978 y la apertura a un régimen constitucional en España. El Estado social y democrático de Derecho.

##### PRIMERA PARTE. FUENTES DEL DERECHO.

##### LECCIÓN 2.- LAS FUENTES DEL DERECHO Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

1. Las fuentes del Derecho y las Normas sobre la Producción Jurídica.
2. Disposición y norma. Validez, eficacia y vigencia de las normas. Pérdidas de validez y vigencia. Derecho intertemporal.
3. Ordenamiento jurídico y pluralidad de ordenamientos. Principios estructuradores del ordenamiento jurídico: unidad, coherencia y plenitud del ordenamiento.

##### LECCIÓN 3.- LA CONSTITUCIÓN.

1. La Constitución normativa.
2. Las normas constitucionales: principios constitucionales, normas programáticas y valores superiores del ordenamiento.
3. La reforma constitucional.
4. El bloque de constitucionalidad.
5. La doctrina del Tribunal Constitucional.



#### LECCIÓN 4.- TRATADOS INTERNACIONALES, FUENTES LEGALES Y FUENTES REGLAMENTARIAS.

1. Los Tratados Internacionales.
2. La ley. Tipos de ley. Las leyes orgánicas.
3. Las fuentes con valor de ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos.
4. El reglamento y la potestad reglamentaria.
5. La reserva de ley y la primacía de la ley.
6. Tipos de reglamentos.

#### LECCIÓN 5.- DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

1. El Derecho constitucional europeo. La Constitución europea en el proceso histórico de Integración. La relación entre democratización, globalización e integración europea.
2. El debate sobre la Constitución Europea y el Tratado de Lisboa.
3. El Derecho Europeo. Derecho originario y derecho derivado.
4. Relaciones del Derecho europeo con el ordenamiento interno.

#### SEGUNDA PARTE. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

##### LECCIÓN 6.- EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1. La jurisdicción constitucional y el Tribunal Constitucional español. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional y jurisdiccional. Estructura, composición y competencias del Tribunal Constitucional.
2. Competencias del Tribunal Constitucional: el control de constitucionalidad de las leyes (el recurso de inconstitucionalidad; la cuestión de inconstitucionalidad; y el recurso de amparo; el Tribunal Constitucional como Tribunal de conflictos; y el control preventivo de los tratados internacionales.
3. Las sentencias del Tribunal Constitucional. Los votos particulares.

#### TERCERA PARTE. DERECHOS Y LIBERTADES.

##### LECCIÓN 7.- EL SISTEMA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

1. Concepto, fundamento, naturaleza y clases de derechos fundamentales.
2. Caracteres generales del reconocimiento constitucional de los derechos y libertades.
3. Eficacia y límites de los derechos y libertades fundamentales.
4. La interpretación de los derechos y libertades fundamentales.
5. La titularidad y las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales.
6. Los deberes constitucionales.

##### LECCIÓN 8. DERECHOS Y LIBERTADES.

1. El principio de igualdad.
2. Derechos individuales: el derecho a la vida; el derecho a la integridad física y moral; los derechos fundamentales al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; el derecho a contraer matrimonio; el derecho fundamental a la libertad y a la seguridad personal; el secreto de las comunicaciones; la inviolabilidad del domicilio; la libertad de circulación y residencia.
3. La libertad de expresión: delimitación de las libertades del artículo 20 de la Constitución; los límites a la libertad de expresión; las garantías específicas el artículo 20 de la Constitución; el



marco constitucional de los medios de comunicación.

4. Los derechos políticos: el derecho de reunión; el derecho de asociación; los partidos políticos como asociaciones de relevancia constitucional; el derecho de participación política; el derecho de petición.

5. El Derecho a la tutela judicial efectiva: concepto, fundamento y naturaleza; titulares del derecho; y contenido del derecho.

6. Constitución económica y derechos sociales: la Constitución económica; los derechos sindicales en la constitución española (los derechos de sindicación y de huelga); los principios rectores de la política social y económica.

7. El derecho a la educación: el concepto y los fines de la educación en la Constitución; el derecho de todos a la educación (la libertad de enseñanza y sus diversas manifestaciones); la autonomía de las Universidades.

#### LECCIÓN 9.- LAS GARANTÍAS DE LOS DERECHOS.

1. Las garantías genéricas. Reserva de ley y garantía del contenido esencial.

2. Las garantías específicas. Amparo ordinario y amparo constitucional.

3. Instituciones de garantía. El Defensor del Pueblo.

4. Garantías internacionales y europeas de los derechos fundamentales.

5. Situaciones excepcionales y suspensión de garantías.

#### CUARTA PARTE. INSTITUCIONES Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES.

#### LECCIÓN 10.- LA CORONA.

1. Regulación constitucional de la monarquía parlamentaria.

2. Elementos de configuración de la Corona: El Rey. La sucesión regia. La Regencia. Casa Real.

3. Las funciones de la Corona. El refrendo.

#### LECCIÓN 11.- LAS CORTES GENERALES.

1. La posición constitucional de las Cortes Generales.

2. Las fuentes del Derecho Parlamentario.

3. Los sujetos parlamentarios. Los grupos parlamentarios.

4. La organización y funcionamiento de las Cortes Generales.

5. Las funciones de las Cortes Generales.

#### LECCIÓN 12.- EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN. LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES Y EL GOBIERNO.

1. El Gobierno en el sistema de gobierno parlamentario.

2. La formación y composición del Gobierno.

3. El estatuto de los miembros del Gobierno.

4. La función de gobierno y funciones del Gobierno.

5. El cese del Gobierno.

6. La Administración Pública.

7. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno en el actual sistema de gobierno Parlamentario: los instrumentos de control parlamentario ordinario de la actividad del gobierno; la exigencia de responsabilidad política al Gobierno (la cuestión de confianza y la moción de censura); la disolución de las Cortes Generales.



### LECCIÓN 13. - EL PODER JUDICIAL.

1. La posición del Poder Judicial en el Estado constitucional moderno y en el diseño institucional de la separación de poderes de la Constitución de 1978.
2. Los principios constitucionales del Poder Judicial.
3. El estatuto del Juez.
4. El gobierno de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.
5. La unidad del Poder Judicial y el desarrollo del Estado de las Autonomías.
6. El Ministerio Fiscal: organización y funciones.

### BIBLIOGRAFÍA

#### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; BALAGUER, M. L.; y MONTILLA, J.A.: *Introducción al Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: *Manual de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.
- RUÍZ ROBLEDO, A: *Compendio de Derecho Constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- BALAGUER, F. (Coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: *Código de Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.

#### BIBLIOGRAFÍA GENÉRICA:

- ÁLVAREZ CONDE, E.: *Curso de Derecho Constitucional*, tecnos, Madrid, última ed.
- ALZAGA VILLAAMIL, O.; GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, I.; RODRÍGUEZ ZAPATA, J.: *Derecho Político Español (según la constitución de 1978)*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, última edición.
- APARICIO PÉREZ, M. A. (dir.) y otros: *Temas de Derecho Constitucional*, Cedecs Editorial, Barcelona, última edición.
- MOLAS, I.: *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, última edición.
- PÉREZ ROYO, J.: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Madrid, última edición.

#### LECTURAS BÁSICAS (sobre las que se van a realizar 2 controles y comentario crítico):

- Lectura Nº 1. MAURO CAPPELLETTI, "¿Renegar de Montesquieu? La expansión y la legitimidad de la «justicia constitucional»", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 6. Núm. 17. Mayo-Agosto 1986, pp. 9 y ss.
  - Lectura Nº 2. PEDRO CRUZ VILLARÓN, "Formación y evolución de los derechos fundamentales", *Revista Española de Derecho Constitucional*, Año 9. Núm. 25. Enero-Abril 1998, pp. 35 y ss.
- \* Nota: estos trabajos se pueden localizar en Internet.



## ENLACES RECOMENDADOS

Tribunal Constitucional: [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es)  
Boletín Oficial del Estado: [www.boe.es](http://www.boe.es)  
Revista Española de Derecho Constitucional: [www.cepc.es](http://www.cepc.es)  
Revista de Derecho Constitucional Europeo: [www.ugr.es/~redce](http://www.ugr.es/~redce)  
Teoría y Realidad Constitucional: [www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm](http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/teorpres.htm)  
Revista de Administración Pública: [www.cepc.es](http://www.cepc.es)  
Revista Andaluza de Administración Pública:  
[www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=read&cu=25&cd=500](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/publicaciones.filter?step=read&cu=25&cd=500)  
Revista General de Derecho Constitucional: [www.iustel.com](http://www.iustel.com)  
Noticias Jurídicas: <http://noticias.juridicas.com>  
Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/>  
Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada:  
<http://constitucional.ugr.es/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

### Actividades teóricas:

- Exposición magistral de los aspectos esenciales del programa a fin de su adecuada comprensión, a la par que incitar a la participación crítica por parte de las alumnas y alumnos.
- Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho constitucional.
- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.
- Se valorarán las intervenciones en clase como participación.

### Actividades prácticas:

- Control en aula de las lecturas básicas (en fechas que se anunciarán en clase y tablón de docencia), y ulterior exposición y debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado; a estos efectos, se planteará una cuestión a los alumnos a desarrollar por escrito en clase.
- Obtención de conclusiones a partir de los debates mantenidos en el aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.

### Tutorías:

- Individuales presenciales.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo grupal.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.
- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes.
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia.



**PROGRAMA DE ACTIVIDADES (a determinar en las respectivas guías didácticas)**

Segundo cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Etc.
Semana 1	1	4									
Semana 2	2	4									
Semana 3	3	4									
Semana 4	4	4									
Semana 5	5	2	2								
Semana 6	5/6	4									
Semana 7	6	4									
Semana 8	7	4									
Semana 9	8	2	2								
Semana 10	8	4									
Semana 11	9										
Semana 12	10/11										
Semana 13	12/13										

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

La nota final obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la calificación correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y a la obtenida en el examen (más, en su caso, los controles de lectura). La calificación obtenida en el examen, que será tipo test consistente en preguntas



seleccionadas del temario representa el 70% de la nota final de la asignatura, y por lo tanto, se podrá obtener una calificación de 0 a 7.

El resto de actividades realizadas durante el curso (controles de lectura) permitirá obtener una calificación que alcanzará el 30 % de la nota final, y por lo, tanto se podrá obtener una calificación de 0 a 3.

Ambas calificaciones, la correspondiente al examen, y la relativa al resto de actividades desarrollada (práctica), se sumarán para obtener la nota final de la asignatura. No obstante, para poder hacerse dicha suma (y en su caso, aprobar la asignatura), se habrá de alcanzar como mínimo de 3,5 sobre 7 en el examen, así como 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.

En el supuesto de que las personas que han realizado esas actividades no alcancen el mínimo de 1,5 sobre 3, podrán realizar otro control de lectura.

En caso de no superarse alguna de las dos partes que integran dicha calificación final (teórica o práctica), ésta quedara limitada a un máximo de 4 sobre 10, si bien la parte superada en junio mantendrá su nota para la convocatoria extraordinaria de julio.

En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

#### RECOMENDACIONES

- Se habrá de estar a la guía docente conjunta de la asignatura ([http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias\\_grados](http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias_grados)), además de a la información que se ofrezca puntualmente en clase y la que se cuelgue en la plataforma prado.
- Lectura previa y preparación de la materia a tratar en clase, tanto teórica como práctica.
- Conveniencia de utilización de las tutorías.
- Asistencia a clase con material normativo (mínimo, Constitución española).
- Que realicen las actividades indicadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros y compañeras.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

